

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, Veintidós (22) de enero de 2021. Hoy paso al despacho el proceso de la referencia, informado que en audiencia celebrada el 24 de noviembre de 2020, se requirió al Fondo de Pensiones y Cesantías “Colfondos”, para que allegara con destino a este despacho, todos los documentos relativos a la devolución de saldos que se le efectuó a la demandante, y que el dos (02) de diciembre de 2020, dicho fondo envió la documentación requerida. **Ordene.**

Yuranis Campos Salas

YURANIS CAMPOS SALAS
Oficial mayor.



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

SANTA MARTA- MAGDALENA

Santa Marta, Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR **XIOMARA ESTHER CORZO ZAMBRANO CONTRA ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A “ESIMED S.A”.**

RAD: 47-001-31-05-002-2019-00342-00

Visto el informe secretarial que antecede:

R E S U E L V E:

1º) Fíjese el día MIERCOLES, TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 9:00 A.M, con el fin de celebrar la continuación de la audiencia que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

La cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS asociado a la cuenta del Despacho, para tal fin se establecerá la conexión a través de los correos electrónicos de las partes y sus apoderados. Se le solicita a las partes y sus apoderados se conecten 30 minutos antes de la hora señalada con la finalidad de realizar pruebas de conexión y sonido.

Notifíquese personalmente a las partes a través de los correos electrónicos y/o abonados telefónicos suministrados con la demanda y las contestaciones de la misma, a fin de que establezcan la conexión en el día y hora señalada.

El apoderado judicial de la demandante deberá suministrar el

correo electrónico por medio del cual esta se conectará a la audiencia. Del mismo modo, el apoderado judicial de la demandada deberá indicar el correo electrónico por medio del cual accederán a la diligencia.

NOTIFIQUESE.



**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA**

